

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NEPR

Received:

Oct 12, 2021

2:49 PM

**IN RE: PERFORMANCE TARGETS FOR
LUMA ENERGY SERVCO, LLC**

CASO NÚM.: NEPR-AP-2020-0025

**ASUNTO: MODIFICACIÓN
CALENDARIO PROCESAL**

**MOCIÓN EN SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PROCESAL**

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, "OIPC") por conducto de los abogados que suscriben y respetuosamente EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:

1. El pasado 27 de septiembre de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (en adelante, "Negociado de Energía") emitió una Resolución y Orden enmendando el calendario procesal en el caso de autos, originalmente establecido mediante Resolución y Orden con fecha del 8 de abril de 2021.

2. En su consecuencia, el Negociado de Energía extendió el descubrimiento de prueba hasta el 7 de octubre de 2021. De igual forma, recalendarizó los eventos procesales subsiguientes al descubrimiento de prueba, de manera que la fecha límite para que los interventores radiquen su testimonio escrito vence el 21 de octubre de 2021.

3. A pesar de que la fecha límite para realizar descubrimiento de prueba venció, a la fecha aún quedan pendientes múltiples asuntos relacionados al mismo que afectan directamente el testimonio escrito a ser provisto por los interventores en el presente caso.

4. Cabe señalar que, aún queda pendiente la contestación por parte de LUMA a los Requerimientos de Información #7 y #8 cursados por el Negociado de Energía y el cumplimiento con la Resolución y Orden emitida el 7 de octubre de 2021, a los efectos de requerirle a LUMA que conteste en su totalidad los Requerimiento de Información #5 y #6 cursados por el Negociado, en o antes del 14 de octubre de 2021.

5. Además, queda pendiente la contestación por parte de LUMA al Requerimiento de Información #4 cursado por el Comité Diálogo Ambiental, Inc., El Puente de Williamsburg, Inc., Enlace Latino de Acción Climática, Inc., Alianza Comunitaria Ambientalista del Sureste, Inc., Coalición de Organizaciones Anti-Incineración, Inc., Amigos del Río Guaynabo, Inc., CAMBIO y Sierra Club y su capítulo de Puerto Rico y Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (Colectivamente llamados “LECO”) y a la Moción Requiriendo Contestación radicada por LECO ante el Negociado a los fines de requerirle a LUMA contestar múltiples preguntas realizadas en requerimientos de información previamente cursados.

6. De igual forma, se encuentra pendiente la Contestación de LUMA al Requerimiento de Información cursado por la compareciente, habida cuenta de que LUMA nos solicitó una extensión del término.

7. Es nuestra posición, que la totalidad de la prueba resulta vital para el testimonio escrito a ser sometido por los interventores.

8. Ante esta situación, muy respetuosamente solicitamos de este Negociado que prorrogue el término para la radicación del testimonio escrito de los interventores a una fecha que permita la solución de los asuntos pendientes, de forma tal, que todos los interventores cuenten con la totalidad de la prueba previo a someter nuestros testimonios escritos.

POR TODO LO CUAL, se solicita muy respetuosamente de este Honorable Negociado, que tome conocimiento del presente escrito y en su consecuencia provea la prórroga solicitada.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan, Puerto Rico a 12 de octubre de 2021.

CERTIFICO, haber enviado mediante correo electrónico copia fiel y exacta de la anterior moción a la Lcda. Margarita Mercado Echeagaray margarita.mercado@us.dlapiper.com; Vanessa I. Acaron Toro <viacaron@jrsp.pr.gov>; Katuska Bolanos <kbolanos@diazvaz.law>; Joannely Marrero <jmarrero@diazvaz.law>; agraitfe@agraitlawpr.com; rstgo2@gmail.com; pedrosaade5@gmail.com; larroyo@earthjustice.org; flcaseupdates@earthjustice.org;

rolando@bufete-emmanuelli.com; notificaciones@bufete-emmanuelli.com;
jessica@bufete-emmanuelli.com; y rhoncat@netscape.net.

✉ 268 Hato Rey Center
Suite 524
San Juan, P.R. 00918
☎ 787.523.6962

/s/Hannia B. Rivera Díaz
Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
📧 hrivera@oipc.pr.gov
TS 17471

/s/Pedro E. Vázquez Meléndez
Lcdo. Pedro E. Vázquez Meléndez
contratistas@oipc.pr.gov
TS 14856